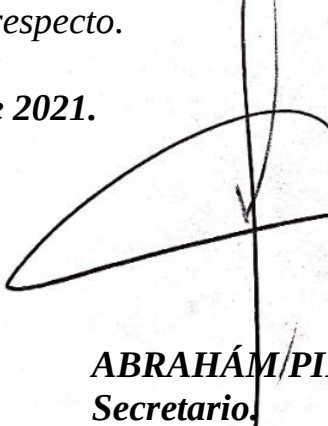


CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Agosto 4 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

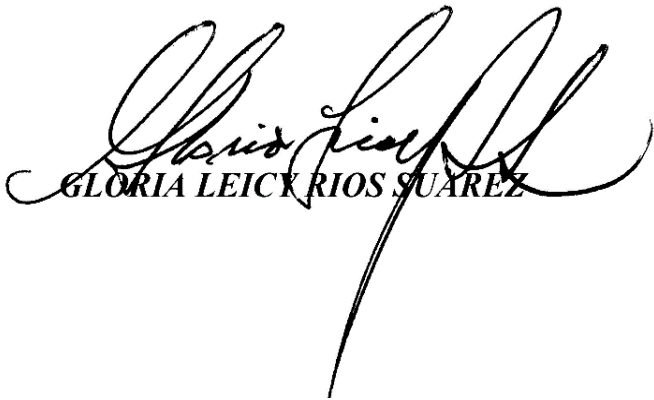
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0923
EXP. RAD. N° 2007-0255

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso Ejecutivo Singular adelantado por el señor **ARISTÓBULO ORTIZ L.**, dirigido en contra de los señores **JHON WILLIAM PIEDRAHITA, FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ y MARTHA CECILIA VELASQUEZ LONDOÑO**, este Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 049

Fecha: AGOSTO 6 DE 2021

Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

